

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2003, por el que se notifica a D<sup>a</sup> Macarena Fernández Ballester, la Resolución de 12 de mayo de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de inadmisión de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de diciembre de 2002, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2002/2003, convocadas por Orden de 2 de octubre de 2002.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 12 de mayo de 2003, recaída en el expediente 0514-03-68, que sobre recurso de reposición contra la resolución de 18 de diciembre de 2002 por la que se resuelve la concesión de ayudas individuales de transporte y/o comedor escolar para el curso 2002/2003, se sigue a instancia de Doña Macarena Fernández Ballester, de conformidad con el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la comunicación de la misma, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Inadmitir el recurso de reposición (Expte. 0514-03-68) por extemporáneo, presentado por DON JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ, en nombre y representación de su hija Doña Macarena Fernández Ballester, contra la Resolución, de 18 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2002/2003 (D.O.E. nº 148, de 21 de diciembre), convocadas por Orden de 2 de octubre de 2002 (D.O.E. nº 117, de 8 de octubre), con base en los fundamentos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que

el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 23 de mayo de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del suministro de equipamiento de maquinaria de cafetería para albergue de la Vía de la Plata en Hervás, mediante concurso por el procedimiento abierto.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión “Alba Plata”.
- c) Número de Expediente: 17.02.VP02.A3/03.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento de Maquinaria de Cafetería para albergue de la vía de la Plata en Hervás (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Hervás (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución (Meses): 45 días naturales.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: 18.335,08 euros.